Fecha:	27	de	DICIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		CONVENIO	X

Contrato y/o convenio número:	4355	De	4 de DICIEMBRE de 2024

Objeto del contrato y/o convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES - INCUBAR, PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE "ANALISIS DE CONDICONES HABILITATES PARA EL MONTAJE DE UNA (01) INCUBADORA DE EMPRESA" EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Interventor:	N/A
Supervisor:	**ANGELICA DEL PILAR PEÑA TRUJILLO** Directora de Empoderamiento - Secretaria de la Mujer
Contratista y/o Cooperante:	**CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES- INCUBADORA DE EMPRESAS**, con NIT 810004699-4 Representante Legal **BLANCA NIDIA SÁNCHEZ CORTÉS** con C.C. No. 30338039
Valor del contrato y/o convenio:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($64.350.000) MCTE. De los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE y la CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES- INCUBADORA DE EMPRESAS aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.350.000) MCTE, serán en efectivo.**
Duración del contrato y/o convenio:	**VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.
Días ejecutados	DIECISIETE (17) DIAS

CONSIDERANDO:

Que entre la **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** y la **CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES- INCUBADORA DE EMPRESAS** con NIT No. **810004699-4**, Representante Legal **BLANCA NIDIA SÁNCHEZ CORTÉS** con C.C. No. 30338039, se celebró el Convenio de Asociación No. 4355 del 4 de Diciembre de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN INCUBADORA Y**

ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES -INCUBAR, PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE "ANALISIS DE CONDICONES HABILITATES PARA EL MONTAJE DE UNA (01) INCUBADORA DE EMPRESA" EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($64.350.000) MCTE.** De los cuales **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE y la CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESA DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES- INCUBADORA DE EMPRESAS aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.350.000) MCTE, serán en efectivo** y un plazo de 25 DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 11 de DICIEMBRE de 2024, quedando como fecha de terminación el 4 de ENERO de 2025.

- Que el Convenio de Asociación No. 4355 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2024, es objeto de SUSPENSION debido a que el Cooperante el día 23 de Diciembre de 2024 presentó oficio a la Secretaría de la Mujer, donde solicita suspender el presente Convenio de Asociación manifestando los siguiente: …. *¨ Atendiendo el convenio firmado entre la Secretaría de la Mujer e Incubar, con acta de inicio el 11 de diciembre de 2024, convocamos al taller de levantamiento de la línea base para el viernes 20 de diciembre. A dicho taller fueron citadas 25 personas de 15 entidades, sin embargo, solo asistieron 6 entidades y 6 personas de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Tolima.*

 *Este taller tenía como propósito levantar la información para analizar las condiciones habilitantes del ecosistema de emprendimiento del Departamento, lastimosamente, de los asistentes solo 8 personas diligenciaron el instrumento que se diseñó para realizar la actividad. Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que de las 15 entidades del ecosistema citadas solo 6 asistieron, la información levantada no permite contar con la información necesaria para construir una línea base lo suficientemente confiable; por tanto, solicitamos muy cordialmente suspender el convenio a partir del **27 de Diciembre de 2024 y retomarlo el 13 de enero de 2025,** fecha en la que esperamos se pueda volver a citar y agendar para entrevistas individuales…..¨*

- De conformidad con lo antes mencionado, se determinó que se debe suspender el presente convenio, con el fin de convocar nuevamente al taller de levantamiento de la línea base, con el fin de analizar y conocer las condiciones habilitantes del ecosistema de emprendimiento del Departamento y demás acciones contempladas en el desarrollo del Convenio de Asociación. Dicha Suspensión rige a partir del **27 de Diciembre de 2024 hasta el 13 de Enero de 2025.**

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, por un término de **DIECIOCHO (18)** días.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de **DIECIOCHO (18)** días. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LUZ NELLY ARBELAEZ GOMEZ
Secretaria de la Mujer

BLANCA NIDIA SANCHEZ CORTES
C.C No. 30.338.039
RL. CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESA DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES INCUBADORA DE EMPRESAS

ANGELICA DEL PILAR PEÑA TRUJILLO
Directora de Derechos de la Mujer (E)
Secretaria de la Mujer

Proyecto: CLAUDIA P PEÑA DIAZ
Abogada Contratista SM

Manizales, 23 de diciembre de 2024

Doctora
LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de la Mujer
Gobernación del Tolima

Cordial saludo

Atendiendo el convenio firmado entre la Secretaría de la Mujer e Incubar, con acta de inicio el 11 de diciembre de 2024, convocamos al taller de levantamiento de la línea base para el viernes 20 de diciembre. A dicho taller fueron citadas 25 personas de 15 entidades, sin embargo, solo asistieron 6 entidades y 6 personas de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Tolima.

Este taller tenía como propósito levantar la información para analizar las condiciones habilitantes del ecosistema de emprendimiento del Departamento, lastimosamente, de los asistentes solo 8 personas diligenciaron el instrumento que se diseñó para realizar la actividad.

Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que de las 15 entidades del ecosistema citadas solo 6 asistieron, la información levantada no permite contar con la información necesaria para construir una línea base lo suficientemente confiable; por tanto, solicitamos muy cordialmente suspender el convenio a partir del 27 de diciembre hasta el 13 de enero de 2025. fecha en la que esperamos se pueda volver a citar y agendar para entrevistas individuales.

Quedamos atentos de su confirmación.

Cordial saludo

CLAUDIA BEANVIDES SALAZAR
Directora Ejecutiva
Incubar